

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en la cláusula 6 - Obligaciones de la entidad compradora, numeral 6.5 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de **aseo y cafetería IV CCE-126-2023**, adelantó evento RFI como se indica a continuación:

1. La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, creó el **evento No. 185240 Región 4 - Solicitud de Información** del 10 de febrero de 2025 con finalización el 14 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m., para el cual se recibieron 19 respuestas.
2. Se procedió a verificar que los proveedores hayan aportado:
 - i. Solicitud de limitación a MiPymes para el evento de cotización;
 - ii. Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información;
 - iii. Para personas jurídicas, certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal que cuentan con tamaño MiPymes
3. Se consolidaron los resultados para las respuestas al evento 185240, encontrando que **cuatro (4) proveedores cumplen con los requisitos de solicitud de limitación a MiPymes**, según el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En concordancia con lo anterior, la solicitud de cotización que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, **será limitada a MiPymes**.

Dado en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

Nelson Mauricio Bautista Torres

Director Seccional (A)

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Proyectó: Jose Andrés Carreño Domínguez, Gestor III, División Administrativa y Financiera 

Revisó: Yamilet Garcia López, Jefe de División (A), División Administrativa y Financiera 